

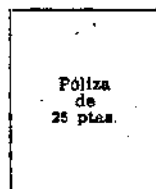
ANEXO I

Relación numérica de vacantes del Cuerpo General Auxiliar existentes en las localidades que se citan, con indicación del Ejército al que están adscritas

Localidad	Ejército			Total
	Tierra	Armadada	Aire	
AB - Albacete			10	10
BA - Badajoz			1	1
BL - Formentera	1			1
BL - Palma de Mallorca	1			1
BL - Sóller	1			1
BN - Barcelona	6		1	7
BU - Burgos	2			2
CA - Algeciras	1	1		2
CA - Cádiz	1	1		2
CA - Ceuta	7			7
CA - Jerez de la Frontera			2	2
CA - Rota		9		9
CA - San Fernando		12		12
CN - La Coruña	2			2
CN - El Ferrol		2		2
CN - Santiago de Compostela	1			1
GC - Arrecife (Lanzarote)		1		1
GC - Las Palmas de Gran Canaria		20	10	30
GC - Puerto del Rosario (Fuerteventura)		1		1
GR - Granada	3		2	5
LO - Logroño			2	2
MA - Melilla	1			1
MD - Madrid	63	55	20	138
MU - Cartagena		7		7
MU - San Javier			4	4
OV - Oviedo		1		1
PO - Portonovo (Pontevedra)		1		1
SE - Morón de la Frontera			1	1
SE - Sevilla	1		12	13
TA - Reus			4	4
VA - Valladolid			1	1
VL - Valencia		1		1
VZ - Lequeitio (Vizcaya)		1		1
ZG - Zaragoza	7		3	10
Total	96	110	73	284

ANEXO II

Modelo de solicitud



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Funcionario del Cuerpo
 Número de Registro de Personal
 Destinado en el Ejército
 Localidad
 Con domicilio

Solicita ser admitido al concurso de méritos 1/1984, convocado por Orden del Ministerio de Defensa número 111/19002/1984, de de (Boletín Oficial del Estado- número), a cuyo efecto señala, por riguroso orden de preferencia, el Ejército y localidad a los que desea concursar:

Ejército	Localidad
1.
2.
.....
.....

Y alega los méritos que a continuación se relacionan:

- Antigüedad:
 - Trienios devengados en el Cuerpo o en otro de igual coeficiente
 - Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente
 - Trienios devengados en otro Cuerpo de inferior coeficiente
 - Años de servicio efectivo como funcionario en el Ejército en que corresponde la vacante
 - Años de servicio efectivo como funcionario de carrera en el Ejército en que corresponde la vacante
- Otros méritos:
 - Título de Bachiller Superior o equivalente
 - Título de Bachiller Elemental o equivalente
 - Otros títulos del mismo nivel del Bachiller Elemental
 - Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional:
 - De superior coeficiente, Cuerpo
 - De igual coeficiente, Cuerpo
 - Certificado de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los Departamentos militares
 - Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo
 - Posesión de idiomas concedidos por las Escuelas Oficiales de los Departamentos militares
 - Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

Destinos anteriores:

Ejército, puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo

3. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:

- Apellidos y nombre del cónyuge
- Cuerpo del Estado, Administración Local o Institucional a que pertenece
- Ministerio o Ejército
- Número de Registro de Personal
- Servicio o destino
- Localidad del destino

4. Sanciones no canceladas

Madrid a de de 1984.

(Firma)

6288

ORDEN 111/19005/1984, de 28 de febrero, por la que se nombra funcionarios en prácticas y se adscriben a los Ejércitos y localidades que se expresan a los aspirantes aprobados que superaron la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, incluidos en la tercera relación adicional, y que inicialmente excedían del número de plazas convocadas, y se hace pública la cuarta relación adicional de aprobados con plaza en dicha fase de oposición.

Por Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1981, de 22 de diciembre (Boletín Oficial del Estado- número 312), se convocan las VII pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Finalizada la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas y de conformidad con la norma 12 de la Orden de convocatoria, por Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo (Boletín Oficial del Estado- número 136), se efectuó el correspondiente nombramiento de funcionarios en prácticas. Asimismo, por Orden del Ministerio de Defensa 111/19011/1983, de 5 de septiembre (Boletín Oficial del Estado- número 216), se procedió a efectuar el nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados con plaza.

incluidos en una primera relación adicional que se publicó en la Orden ministerial 111/19007/1983.

Igualmente, por Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283) se efectuó el nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados con plaza, incluidos en una segunda relación adicional que se publicó en la Orden ministerial 111/19011/1983.

En el anexo VII de la citada Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1983, se publicó la tercera relación adicional de aspirantes aprobados con plaza. Estos aspirantes tenían que haber remitido a la Junta Permanente de Personal Civil, en el plazo para ello otorgado, la documentación exigida en la Orden de convocatoria y solicitar las vacantes que para ellos se anunciaban en el anexo VIII de la referida Orden 111/19017/1983.

Una vez transcurridos los plazos respectivos, procede el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes de esta tercera relación adicional de aspirantes aprobados con plaza, que han acreditado reunir las condiciones requeridas para ello y adjudicarles el destino provisional en el que deberán efectuar la segunda fase de las pruebas selectivas consistentes en el período de prácticas y el curso selectivo de formación, conforme se previene en la norma 13 de la Orden de convocatoria.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo segundo del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1981, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312) y de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno, 1, de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1983, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283) se nombran funcionarios en prácticas de las VII pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a los aspirantes al mismo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, ordenados conforme a la calificación final obtenida en la fase de oposición de dichas pruebas selectivas.

Segundo.—A los referidos funcionarios en prácticas se les adjudica, con carácter provisional, destino en el Ejército y localidad que, para cada uno de ellos se consigna en el mencionado anexo I, en el que realizarán el correspondiente período de prácticas administrativas y al que deberán incorporarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La referida incorporación la efectuarán presentándose en el Organismo, Centro o Dependencia que, por cada localidad y Ejército, se indican en el anexo II de esta Orden.

La presentación o la no incorporación, en su caso, de los referidos funcionarios en prácticas en sus respectivos destinos, se deberá comunicar directamente y con la urgencia posible, a la Junta Permanente de Personal Civil por la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

Los funcionarios en prácticas que como consecuencia del destino que se les ha adjudicado se vean obligados a cambiar de domicilio actual, deberán comunicar, directa y urgentemente, a la mencionada Junta Permanente de Personal Civil (calle Quintana, 5, Madrid-8, Apartado de correos 8067), las señas o dirección de su nuevo domicilio, a fin de que la citada Junta pueda remitirles, cuando lo precise, normas o instrucciones relativas al Curso Selectivo de Formación o sobre cualquier asunto que pueda afectarles durante su período de prácticas.

Tercero.—1. Los efectos económicos de los nombramientos de funcionarios en prácticas, que se disponen en la presente Orden, se regularán por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 29), con la modificación impuesta por el artículo 7.1 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril), por lo que sus retribuciones serán las siguientes:

Sueldo.—El 75 por 100 del asignado al Cuerpo General Auxiliar, sin derecho a grado.

Retribuciones complementarias.—El 80 por 100 del complemento de destino por especial responsabilidad derivado de la función civil de las Fuerzas Armadas y el 80 por 100 del incentivo del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Indemnización por residencia.—Los destinados a Melilla y Las Palmas de Gran Canaria percibirán la indemnización por residencia correspondiente.

2. Sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el citado Decreto 1315/1972, quienes ya sean funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan, salvo que opten específicamente por el régimen económico señalado en el apartado precedente.

Este derecho de opción se habrá de ejercitar en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», mediante escritos dirigidos, respectivamente, a los Habilitados, Delegados provinciales, Cajeros o Pagadores que les vayan abonando sus haberes, y a la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar, la que, en su caso, lo comunicará a la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

3. Los no comprendidos en el apartado precedente percibirán sus retribuciones como funcionarios en prácticas a partir del día en que efectúen su incorporación a sus respectivos destinos.

Cuarto.—La realización de las prácticas administrativas y el curso selectivo de formación que han de seguir los nombrados funcionarios en prácticas se ajustarán a las normas e instrucciones emitidas por la Junta Permanente de Personal Civil y aprobadas en fecha 31 de mayo de 1983 por la desaparecida Subsecretaría de Política de Defensa, de conformidad con lo prevenido en la norma 13 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en el apartado noveno, 3, de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1983, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283), no son nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones en las pruebas selectivas correspondientes, los aspirantes incluidos en la tercera relación adicional de aprobados con plaza en la fase de oposición del apartado noveno, 1, de la citada Orden 111/19017/1983, que se relacionan en el anexo III de esta Orden.

Sexto.—Por no haber tomado posesión de su destino provisional al finalizar la prórroga de incorporación concedida, causan baja los funcionarios en prácticas relacionados en el anexo IV de esta Orden, que fueron nombrados por Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 198), quedando anuladas todas sus actuaciones en las VII pruebas selectivas.

Séptimo.—Por no haber tomado posesión de su destino provisional, en el plazo señalado en la Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1983, de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 216), causa baja el funcionario en prácticas que figura en el anexo V de esta Orden.

Octavo.—Por no haber tomado posesión de su destino provisional, en el plazo para ello señalado en la Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1983, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283), causan baja los funcionarios en prácticas relacionados en el anexo VI de esta Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones en las VII pruebas selectivas.

Noveno.—Por no haber adquirido la condición de funcionario de carrera en el plazo para ello señalado en la Orden del Ministerio de Defensa 111/19019/1983, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 291), por la que fue nombrado funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, causa baja el funcionario en prácticas que figura en el anexo VII de esta Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones en las VII pruebas selectivas.

Décimo.—1. De acuerdo con lo previsto en las normas 10.3 y 10.4 de la Orden de convocatoria y a propuesta de la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) se designar aprobados con plaza en la fase de oposición los aspirantes relacionados en el anexo VIII de esta Orden, que superaron esa fase de las VII pruebas selectivas pero que, inicialmente, excedían del número de plazas convocadas.

2. Los relacionados aspirantes, en cumplimiento de lo previsto en la norma 11.1 de la Orden de convocatoria, deberán remitir a la Junta Permanente de Personal Civil, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida en impreso oficial por el Registro Civil correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización.

b) Copia auténtica o fotocopia debidamente compulsada del título académico que posea de los citados en la norma 3.1, c), o certificación de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia que exprese terminantemente declaración de dicha equivalencia.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo para la presentación de documentos.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, en cualquiera de sus esferas, de las Comunidades Autónomas, o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo General Auxiliar.

3. A tenor de lo dispuesto en la norma 11.2 de la Orden de convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, libremente apreciados por la Junta Permanente de Personal Civil, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma 4 de la Orden de convocatoria.

Undécimo.—1. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 10.2 de dicha convocatoria, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de vacantes existentes en el Cuerpo General Auxiliar, con expresión del Ejército a que están adscritas, localidad en que radican y número de ellas (anexo IX de la presente Orden) que han de ser cubiertas con carácter provisional por los aspirantes que constituyen la cuarta relación adicional de aprobados con plaza en la fase de oposición, contenida en el anexo VIII de esta Orden, que aporten la pertinente documentación acreditativa de las condiciones exigidas, señaladas anteriormente.

2. Dichos aspirantes deberán cursar sus peticiones de destino

provisional conforme al modelo de solicitud que se publica como anexo X de esta Orden, que remitirán a la Junta Permanente de Personal Civil, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La adjudicación de estos destinos se efectuará por riguroso orden del puesto obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas, que figuran en la relación contenida en el anexo VIII de la presente Orden.

Madrid, 28 de febrero de 1984.

SERRA SERRA

ANEXO I

Relación de funcionarios en prácticas, nombrados de entre los aspirantes aprobados con plaza incluidos en la tercera relación adicional del apartado noveno, 1. de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1983, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283), con expresión del número obtenido en la fase de oposición, localidad donde deberán desarrollar las prácticas administrativas y Ejército al que queda adscrito

Número	Apellidos y nombre	DNI	Puntos	Localidad	Ejército
1039	Hernández Crisóstomo, María del Carmen ...	1.088.275	26,647	GC-Las Palmas...	Armada.
1040	Jarillo Rivera, María Jesús ...	50.420.838	26,641	CA-San Fernando.	Armada.
1043	Concepción Cabello, María de las Nieves ...	43.603.381	26,635	GC-Las Palmas...	Tierra.
1044	García Ramírez, Milagros ...	50.028.002	26,632	CA-Rota ...	Armada.
1046	Sedeño Sobrino, María Teresa ...	51.641.324	26,626	MA-Melilla ...	Tierra.
1048	Egido López, María Teresa ...	2.071.990	26,601	GC-Las Palmas...	Tierra.
1049	Romeral de los Angeles, Beatriz ...	2.201.888	26,594	GC-Las Palmas...	Tierra.
1051	Devosa Vizcaino, María de los Angeles C. ...	33.841.574	26,587	CA-Rota ...	Armada.
1052	Muñoz Izquierdo, Primitiva ...	1.776.900	26,586	CA-Rota ...	Armada.
1053	Rosa Paredes, María Teresa de la ...	5.381.828	26,586	CA-Rota ...	Armada.
1054	Pecharrormán Arranz, Milagros ...	13.085.772	26,585	CA-Rota ...	Armada.
1056	Tejero Telle, Clara ...	35.786.715	26,532	GC-Las Palmas...	Tierra.
1057	Sánchez Giral, María Victoria ...	17.131.940	26,530	GC-Las Palmas...	Tierra.
1058	Rodríguez Martínez, José María ...	51.624.371	26,525	GC-Las Palmas...	Tierra.
1059	Pascual Serrano, Inmaculada ...	17.436.736	26,525	GC-Las Palmas...	Tierra.
1061	Domínguez Domínguez, Herminia ...	683.811	26,512	GC-Las Palmas...	Armada.
1063	Castellanos Spidla, Eulalia Ana ...	50.304.668	26,504	GC-Las Palmas...	Armada.
1064	Giménez Alonso, Luis ...	42.988.515	26,501	MA-Melilla ...	Tierra.
1065	Quintín Martínez, María del Carmen ...	17.709.056	26,501	GC-Las Palmas...	Armada.
1066	Martínez Gómez, María del Carmen ...	17.437.068	26,485	GC-Las Palmas...	Armada.
1067	Fernández Suero, José ...	1.810.630	26,489	GC-Las Palmas...	Armada.
1068	Rodrigo Vivaracho, Asunción ...	18.790.482	26,486	MA-Melilla ...	Tierra.
1069	Marugán Serrano, José Alejandro ...	1.917.890	26,485	GC-Las Palmas...	Armada.
1072	Lanuzza Martínez, María Jesús ...	51.352.729	26,473	GC-Las Palmas...	Armada.
1073	Pedro Diego, Natividad de ...	71.000.198	26,440	GC-Las Palmas...	Armada.
1075	Atienza Pezuela, María Concepción ...	50.811.028	26,433	GC-Las Palmas...	Armada.

ANEXO II

Lugar de presentación

Los destinados a las ciudades que se indican en el anexo I de esta Orden se presentarán en los Organismos, Centros o Dependencias que a continuación se señalan:

1. De la Ejército

En la Comandancia General de Melilla, los destinados a esa ciudad.

2. De la Armada

En la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en Las Palmas, los destinados en esa ciudad.

En la Base Naval de Rota, los destinados en Rota (Cádiz).

En la Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho, los destinados a San Fernando (Cádiz).

ANEXO III

Relación de aspirantes aprobados con plaza, incluidos en la tercera relación adicional, que no han presentado, dentro del plazo para ello concedido, la documentación precisa para ser nombrados funcionarios en prácticas

Número (1)	Apellidos y nombre
3	Berea de San Cieto, María Teresa.
4	Rupérez Poza, María del Pilar.
7	López Poza, María Teresa.
9	González Higuera, María del Carmen.
12	Barón Andréu, María José.
17	Fernández Ortiz, María Antonia.
22	Mata González, Ernestina.
24	González Pérez, Isabel.
32	Armiño Romero, María del Carmen.
33	Cabas Muñoz, María del Mar.
38	Sampedro Arias, Luisa.

(1) Este es el número con el que figura en el apartado noveno, 1. de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1983, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283).

ANEXO IV

Tercera relación de funcionarios en prácticas, nombrados por Orden del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136), que causan baja por no haber tomado posesión del destino provisional a la finalización de la prórroga de incorporación concedida

Número	Apellidos y nombre
14	Bandín Fidalgo, María del Pilar.
34	Callejero Julián, M. Asunción.
42	Belver Blanco, María.
48	Coloma Fernández, Patricia.
98	Fortuña Lindo, Juan Antonio.
109	Garijo Callejo, María Isabel.
123	Ferrer Casanovas, Ramón.
179	Trueba Retuerta, Aurora.
181	Pérez Laclériga, María Teresa.
196	Casas Pérez, Delfa.
187	Alvarez Ordóñez, Nieves.
196	Escribano Rodrigo, María de los Angeles.
214	Menéndez Perales, Raquel.
220	Flórez Montero, Concepción.
240	Calvo Iglesias, Rosa M.
256	Bustillo Alvarado, María del Carmen.
277	Feijoo Pardo, María.
288	Estévez Rodríguez, María de los Dolores.
372	Benito Mato, Margarita.
375	Barroso Pérez, Joaquina.
391	Hernando Lafuente, María Begonia.
417	Valero Expósito, Carmen Dolores.
462	González Rosales, María Celia.
497	Fuertes Zapatero, María Anastasia.
504	Francisco Pardo, Luis.
515	Viertola Pérez, María Pilar.
517	Cuesta Rodríguez, Inés María de la.
554	Sánchez Gil, Dolores.
565	Fernández Torrijos, Blanca.
594	Haro Marqués, Mercedes de.
603	Burrial Lasnosa, María Dolores.

Número	Apellidos y nombre
621	Pascual Castañeda, María Jesús.
625	Mateo Jiménez, María Angeles.
675	Blanco Lorenzo, Vicenta Manuela.

ANEXO V

Funcionario en prácticas, nombrado por Orden del Ministerio de Defensa 111/19011/1983, de 5 de septiembre (Boletín Oficial del Estado número 216), que causa baja por no haber tomado posesión, en el plazo señalado para ello, del destino provisional que se le había adjudicado para realizar las prácticas administrativas

Número	Apellidos y nombre
856	Balfagón Jiménez, María Pilar.

ANEXO VI

Relación de funcionarios en prácticas, nombrados por Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1983, de 17 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 283), que causan baja por no haber tomado posesión, en el plazo para ello señalado, del destino provisional que se les había adjudicado para realizar las prácticas administrativas

Número	Apellidos y nombre
949	Fernández Frontera, Nuria.
967	Zurita Martínez, Dolores.
978	Calvo Lobo, Marta María.
979	Duró Guzmán, María Dolores.
982	García González, Elena.
1.017	Frailé Minambres, Ana Isabel.

ANEXO VII

Funcionario en prácticas, nombrado funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar por Orden del Ministerio de Defensa 111/19019/1983, de 28 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 291), que causa baja por no haber adquirido la condición de funcionario de carrera en el plazo para ello señalado en la citada Orden, por renuncia expresa

Número	Apellidos y nombre
536	Morales Martínez, Ana.

ANEXO VIII

Cuarta relación adicional de aspirantes aprobados con plaza que inicialmente excedían del número de plazas convocadas en las VII pruebas selectivas

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Rodríguez Rodríguez, Manuela	34.603.593	26,426
2	Cardona Guedan, María Isabel	2.813.433	26,415
3	Rual Díaz, Eloisa	50.133.457	26,413
4	Rubio Martínez, María Jesús	1.114.931	26,411
5	López Rodríguez, Josefa	34.938.154	26,410
6	González Pingarrón, Ángela	51.319.415	26,401
7	Hernández García, María Montserrat	18.787.910	26,396
8	Sedeño Marín, Sira	50.149.041	26,383
9	Chacobo Romero, Elena Asunción	18.786.193	26,387
10	López Fernández, Aida Inés	33.816.103	26,366
11	Rosado Alejandro, Juan Ignacio	699.125	26,378
12	Estebanez fernandez, María Lourdes	51.637.317	26,366
13	Fernández Esteras, Rosa Ana	11.786.648	26,356
14	Rincón Bajo, Pedro José	13.079.323	26,321
15	Hernández-Ranera Villaverde, M. Teresa	50.061.002	26,317
16	Lamas Pumar, Susana	50.700.282	26,311

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
17	Gómez Zamora, María Antonia	50.053.378	26,310
18	Lindo Capón, Carmen	1.913.169	26,306
19	Lizalde Arruga, María Jesús	45.416.416	26,306
20	Miguel Sanz, Marina	16.785.969	26,289
21	Martín Fernández, María Victoria	1.377.827	26,286
22	Fonseca García, Felicitas	7.940.073	26,284
23	Cid Sánchez, María Victoria	34.932.705	26,266
24	Martín Herreros, María Pilar	17.436.210	26,266
25	Tazón Gutiérrez, Reyes	13.748.601	26,257
26	Chico de las Fuentes, María del Pilar	50.664.768	26,253
27	Muñoz Paiclos, Manuela	34.928.735	26,250
28	Esteban Gallego, María Isabel	5.363.309	26,248
29	Tizón Martín, Tomás	50.047.013	26,244
30	Alfonso Andre, Florentina	34.935.349	26,241
31	González Arce, Marta M.	9.714.888	26,237
32	Aguilera González, María del Carmen	51.356.781	26,237
33	Lupion Cobos, Juan Manuel	25.055.380	26,231
34	Fernández Rodríguez, Sara María	36.042.943	26,229
35	Martín Gala, Manuela	28.462.968	26,228
36	Frailé Sastro, María Jesús	13.094.451	26,208
37	Calvo Vigara, María Angeles	2.203.413	26,207
38	Carmona Limón, Paloma de las Nieves	1.102.070	26,193
39	Antonio Agrados, María Sol de	795.413	26,169
40	Molina García, María Elena	1.105.757	26,160
41	Avendaño Layunta, Gloria	2.203.492	26,154
42	Rodríguez Fernández, Manuela	34.921.563	26,140
43	Ibáñez Juan, María José	17.213.411	26,138
44	Donoso Mencía, María Dolores	399.893	26,133
45	Alapont Badenes, Josefa	22.503.654	26,129
46	Fernández Neto, Milagros	25.848.474	26,128
47	Cambero García, María Jesús	9.252.608	26,128
48	Bravo Bravo, Aura Oliva	410.638	26,127
49	Iñigo Graner, Dolores Susana	798.969	26,121
50	Alvarez Rodríguez, Elena	278.666	26,114
51	Aller Huerga, María Isabel	9.723.558	26,111
52	Acedos Ochoa, Yolanda María	51.897.141	26,110
53	Mateo Labrador, María Consolación	7.818.659	26,100

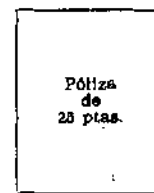
ANEXO IX

Relación de vacantes

Localidad	Ejército		Total
	Tierra	Armada	
Melilla (Málaga)	2	—	2
Las Palmas (Gran Canaria)	—	22	22
Rota (Cádiz)	—	10	10
San Fernando (Cádiz)	—	19	19
Total			53

ANEXO X

Papeleta de petición de destino provisional



Excmo. Sr.:

Don

con residencia en, provincia

domicilio, teléfono

que ha obtenido plaza con el puesto número por Orden ministerial 111/19005/1984 del Ministerio de Defensa,

Solicita: Que de las vacantes existentes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar se le destine, como funcionario en prácticas, a alguno de los Ejércitos y en las localidades que, por orden de preferencia, a continuación se indican:

